

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Máster Universitario en Ingeniería Informática

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314791
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Informática
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Masteres Oficiales
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	23-07-2018

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:  
"Se debe disponer de procedimientos y rúbricas de evaluación que aseguren que los TFM presentados se ajustan a las competencias y resultados de aprendizaje previstos, a la carga de 24 ECTS, responden al nivel 3 de MECES y capacitan profesionalmente".

La universidad ha puesto en marcha varias medidas al respecto:

- el desarrollo de una normativa propia de TFM y la definición de una rúbrica de evaluación que permita comprobar cómo se ajusta a las competencias definidas para la asignatura de TFM. Todavía no se ha podido implantar dicha rúbrica debido a que previamente se necesita incluir como única competencia del TFM en la Memoria, la específicamente diseñada para esta asignatura. Dicha modificación de la Memoria está pendiente de presentación.
- el establecimiento de un formato para la estructura de las memorias de los TFM siguiendo la norma CCII-N2016-02 del Consejo de Colegios de Ingeniería en Informática, para garantizar la capacitación profesional de los mismos. Todavía no se ha cerrado dicho formato.

Según indica la universidad, la solicitud de modificación de la Memoria prevista en el plan de mejora se ha visto retrasada a la espera de la publicación de una orden ministerial, que finalmente no ha llegado a producirse.

#### VALORACIÓN:

La universidad ha iniciado el plan de mejora aprobado sin llegar a implantarlo y a completarlo, lo que no permite tener resultados tangibles para poder evaluar la subsanación de la deficiencia detectada. Por ello se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado parcialmente satisfactorias y se recomienda la implantación total del plan de mejoras, que se analizará en un futuro proceso de evaluación.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda ajustar los sistemas de evaluación de las asignaturas para que coincidan los que se aplican realmente con los indicados en la Memoria Verificada".

La universidad ha analizado las discrepancias existentes entre los sistemas de evaluación previstos en la Memoria verificada y los presentes en algunas de las guías docentes, concluyendo que será solventado en las del curso 2019-20 o con futuras incorporaciones a una modificación de la Memoria.

2. "Se recomienda revisar las competencias de las asignaturas para asegurar que todas ellas alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias previstas".

La universidad ha realizado una matriz de análisis de todas las asignaturas y competencias y ha corregido la guía docente para el curso 2019-20, que contenía errores.

3. "Se deberían formalizar los mecanismos de coordinación del título".

El mecanismo de coordinación habitual en el título es por Asamblea, pero en la pasada convocatoria tuvo unos niveles de asistencia muy bajos, por lo que la universidad ha continuado con los mecanismos informales de coordinación, manteniendo como mínimo dos reuniones anuales entre cada profesor y el director del máster. No se han levantado actas de dichas reuniones

pero sus conclusiones se transmiten a la Comisión de Calidad, que se reúne un mínimo de tres veces al año y actúa como Comisión Académica del Máster. Se presentan las actas de la Comisión de Calidad como evidencia.

**VALORACIÓN:**

1. Se valora favorablemente el esfuerzo realizado por la universidad en el análisis de las discrepancias existentes en los sistemas de evaluación con los recogidos en la Memoria, y se recomienda seguir trabajando para la total implantación de las medidas correctoras.
2. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.
3. Se valora positivamente el esfuerzo realizado en materia de coordinación del título, y se recomienda seguir trabajando en el desarrollo de protocolos y en la formalización de las reuniones mantenidas a tal fin.

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda disminuir la variabilidad en el profesorado participante en el máster y consolidar el reconocimiento como carga docente a los profesores que imparten docencia en el máster".

La universidad presenta evidencias donde se analiza la estabilidad del profesorado en los últimos años, concluyendo que la variabilidad es mínima y la mayoría de los profesores han estado vinculados al máster durante tres años o más, y varios de ellos durante toda la existencia de la titulación. Además, una parte muy significativa de los profesores ha promocionado a una categoría superior.

Respecto al reconocimiento de la carga docente, se ha incorporado todo el personal docente en el POD y alternativamente, la universidad ofrece la posibilidad de recibir una remuneración extraordinaria en concepto del exceso de carga docente.

**VALORACIÓN:**

La universidad ha conseguido la estabilidad del profesorado del título en los últimos años. Además, se valoran positivamente los esfuerzos realizados en favor del reconocimiento del encargo docente y se anima a seguir con ello.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---